

17-803-13

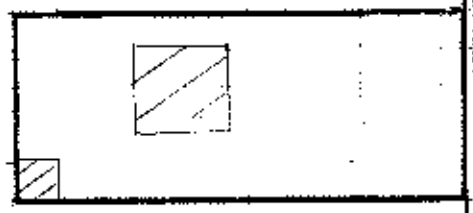
#3314
#3578

21416

LT. CENTENARIO
LAS PALMAS
KZ. F 107/00



225



13

30

13

14

15

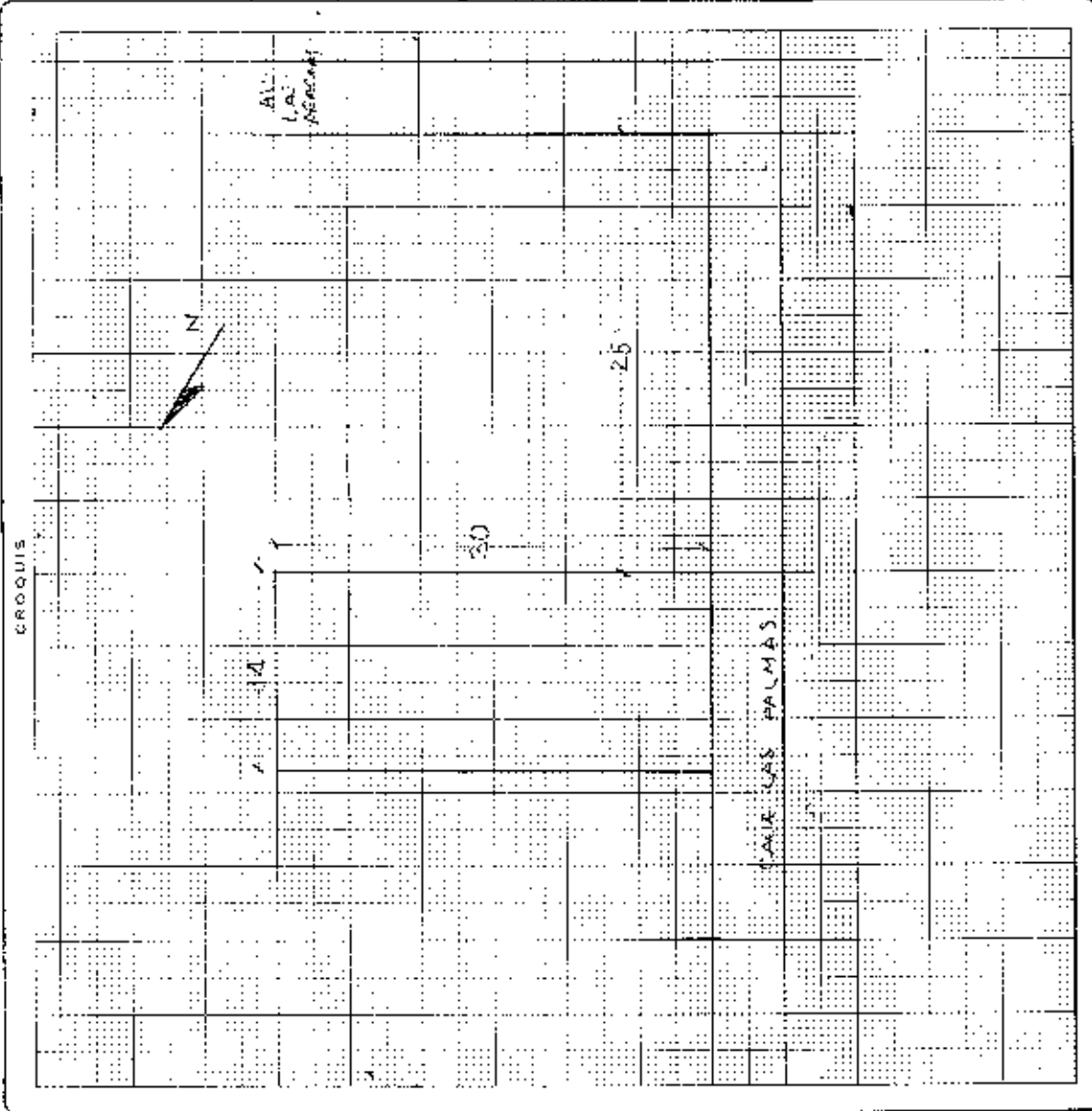
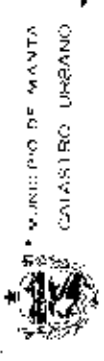
M - Lms Perros

LAS PALMAS

EGC 1.500

20-11-81
SILVIA
OCT 8/81
JAMIL COCINA
Sello de 13/01/81

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: NOJA 42 015-016

DIRECCION: ALZAMORA

CALLE: LAS PALMAS

SECCION: 14

LOTES: 14

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

OTRO DATOS: AL: LAS PALMAS

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

LOTES INTERIORES: 1

ACCESO AL LOTE: 1

MARCAJOS: 1

SERVICIOS DEL LOTE:

- AGUA POTABLE: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE
- DESGUACES: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE
- ELECTRICIDAD: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

AREA: 14.25

PERIMETRO: 38.5

LONGITUD DEL FRENTE: 14

NUMERO DE ESQUINAS: 0

AVALUO DEL LOTE: 14.25

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION: 1 1

CON EDIFICACION: 2 0

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:

- SIN USO: 1 1
- SI MISMO QUE LA CONSTRUCCION: 2 0
- OTRO USO: 3 0

OTRO USO: 0

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 0

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0

TOTAL DE BLOQUES: 0

FORMA: 14.25

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

ALCANTARILLADO: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE

ENERGIA ELECTRICA: 1 SI EXISTE, 2 NO EXISTE, 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: 1 SI EXISTE, 2 INCANDESCENTE, 3 DE SOCIO O MERCURIO

Observaciones:

C 17803

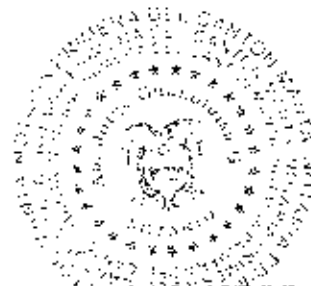
2121416.

\$ 20791,35

2014-13-08-01-P-0173.-
PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.-
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE DOMINGO MACIAS
CEDEÑO Y MARIA ANGELA MERO CENTENO.-
A FAVOR DEL SEÑOR HENRY GUSTAVO MACIAS MERO.-

CUANTIA: USD. S.20.791.35.-
FECHA: 09 DE ENERO DEL 2014.-



2014-13-08-01-P-0173.-

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑORES: JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO Y MARIA
ANGELA MERO CENTENO A FAVOR DEL SEÑOR HENRY GUSTAVO
MACIAS MERO.-

CUANTIA: USD. \$.20.791,35.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de Enero del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO**, casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora **MARIA ANGELA MERO CENTENO**, casados entre sí, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes se les denominará simplemente como los "VENDEDORES", y, por otra parte la señora **BETTY JAQUELINE BURGOS QUIJJE**, casada, por los derechos que representa como Apoderada del señor **HENRY GUSTAVO MACIAS MERO**, de estado civil soltero, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente el "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, el comprador es hijo de los vendedores, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan



y suscriben, por una parte el JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora MARIA ANGELA MERO CENTENO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora BETTY JAQUELINE BURGOS QUIJJE, por los derechos que representa como Apoderada del señor HENRY GUSTAVO MACIAS MERO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Centenario de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, que fue adquirido por intermedio de su Agente Oficioso el señor Abogado Patricio Macías Cedeno, por compra a los señores: Yhon Zambrano Peñafiel y Carmen Álava Román, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el ocho de Octubre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de Octubre del mismo año de su otorgamiento.

TERCERA: ACEPTACION Y VENTA.- El señor JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO, por sus propios derechos y por los que representa de su mujer la señora MARIA ANGELA MERO CENTENO, declara que acepta la compra hecha a su favor por intermedio de su Agente Oficioso el señor Abogado Yhon Zambrano Peñafiel; y, por lo tanto hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora la totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número CATORCE de la Manzana F del Barrio Centenario de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta y tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Calle Las Palmas, con doce metros cincuenta centímetros; Por el Lado Derecho, con propiedad de la Familia Pesantes con treinta metros; Por el Lado Izquierdo, con propiedad de la Familia Pazmiño, con treinta metros; y, de Fondo, doce metros cincuenta centímetros con terrenos particular.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43675:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de diciembre de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centenario, Manzana F, Lote CATORCE., de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Calle Las Palmas, con doce metros cincuenta centímetros. LADO DERECHO: con propiedad de la Familia Pesantes con treinta metros. POR EL LADO IZQUIERDO, Con propiedad de la Familia Pazmiño, con treinta metros y de FONDO, con doce metros cincuenta centímetros con terreno particular. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	89 16/01/2003	863
Compra Venta	Compraventa	2.099 11/10/2004	5.123

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: *jueves, 16 de enero de 2003*
Tomo: 1 Folio Inicial: 863 - Folio Final: 878
Número de Inscripción: 89 Número de Repertorio: 188
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 11 de noviembre de 2002*
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centenario, Manzana F, Lote CATORCE., de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

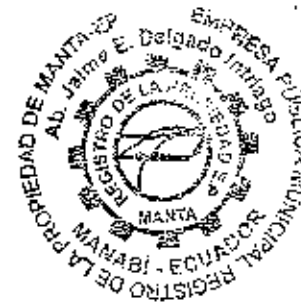
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06021582	Zambrano Peñafiel Yhon Roberth	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-600000004472	Bravo Roman María Narcisca	Casado(*)	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : **lunes, 11 de octubre de 2004**
Tomo: **1** Folio Inicial: **5.121** - Folio Final: **5.136**
Número de Inscripción: **2.099** Número de Repertorio: **4.645**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 08 de octubre de 2004**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. Yhon Roberth Zambrano Peñafiel, Casado, por sus propios derechos y como mandatario de la Sra. Carmen Elizabeth Álava Román, según poder y por otra parte el Sr. Abg. Patricio Gustavo Macías Cedeño, Agente Oficioso del Sr. JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO, Casado, un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centenario, Manzana F, Lote Catorce., de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02202336	Macías Cedeño Jose Domingo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000071699	Alava Roman Carmen Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	13-06021582	Zambrano Peñafiel Yhon Roberth	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	89	16-ene-2003	863	878

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **16:16:37** del **jueves, 26 de diciembre de 2013**

A petición de: *Ab. Cedeño Cedeño*

Elaborado por : **Maria Asunción Cedeño Chávez**
130699882-7



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0089048

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... 02 de enero de 2014 ... de 20...

VALIDO PARA LA CLAVE
2121416000 MZ-FT. 14 CENTENARIO
Manta, dos de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109254

No. Certificación: 109254

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de enero de 2014

No. Electrónico: 17803

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-14-16-000

Ubicado en: MZ-F LT. 14 BARRIO EL CENTENARIO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 375,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302202336	JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18750,00
CONSTRUCCIÓN:	2041,35
	<u>20791,35</u>

Son: VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sello actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

20791,35
679
223,23

Impreso por: MARIS REYES 03/01/2014 12:01:40



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 0062027

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios de MANTA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
de propiedad de JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO
perteneciente a MATEOTE 14-BARRIO CENTENARIO
ubicada en AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$26791.35 VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 35/100 DOLARES
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de

Manta, de del 20

AFIGUEROA

09 DE

ENERO 2014



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





**+CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

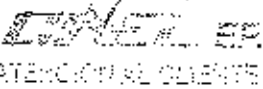
Manta, 02 de Enero de 2014

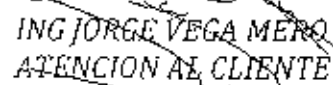
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO** con CI 1302202336 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 566596-590240-619874, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


CNEEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE


ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE

MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO
CI 1302202336



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**



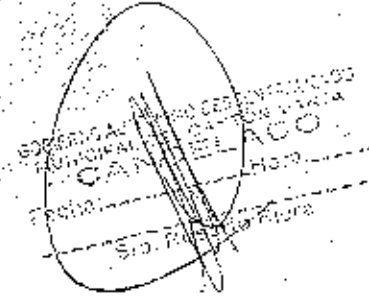
18/02/14 5:24

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-12-14-18-000	375.00	20781,35	113538	230963

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302232305	MACIAS CEDENO JOSE DOMINGO	MZ-F LT. 14 BARRIO EL CENTENARIO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-venta	5,55
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	6,55
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	6,55
130674658	MACIAS MERO HENRY GUSTAVO	NA	SALDO	0,00

EMISIÓN: 18/02/14 5:24 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



18/02/14 5:24

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-12-14-18-000	375,00	20781,35	113537	230964

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302202338	MACIAS CEDENO JOSE DOMINGO	MZ-F LT. 14 BARRIO EL CENTENARIO	Impuesto principal	127,97
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	52,37
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	170,28
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	170,28
130041638	MACIAS MERO HENRY GUSTAVO	NA	SALDO	0,00

EMISIÓN: 18/02/14 5:24 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0034889

CAJALMANTA MANTAS SOTAVIQUICES S.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO
NOMBRES : /
RAZÓN SOCIAL: MZ. F. LT. 14 CENTENARIO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CALA: 07/01/2014 10:54:21
FECHA DE PAGO:

VYTOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 07 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESIE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 369 / 2013

Tomo 1 . Página 369

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de noviembre de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA ANGELA MERO CENTENO**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casada**, identificada con cédula de ciudadanía número **1303264251**, con domicilio en **12007 VEIRS MILL RD APT 101, SILVER SPRING, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casado**, identificado con cédula de ciudadanía número **1302202336**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **UN TERRENO**, ubicado en la parroquia Tarqui, barrio Quince de Septiembre, ciudad de **MANTA**, Provincia de (l) **MANABI**, República de Ecuador, y **UNA CASA** ubicada en la Ciudadela Altamira, entre la Calle La Palma y la Avenida Las Acacias, en la ciudad de **MANTA**, Provincia de(l) **MANABI**, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa de (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Maria A. Mero Centeno

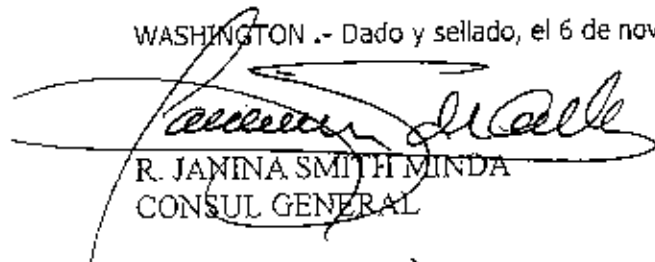
MARIA ANGELA MERO CENTENO

R. Janina Smith Minda
R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL



Certifico que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN

WASHINGTON.- Dado y sellado, el 6 de noviembre de 2013


R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
WASHINGTON



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 370 / 2013

Tomo 1 . Página 370

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de noviembre de 2013, ante mí, R. JANINA SMITH MINDA, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece(n) **HENRY GUSTAVO MACIAS MERO**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **soltero**, identificado con cédula de ciudadanía número **1309741658**, con domicilio en **12007 VEIRS MILL RD APT 101, SILVER SPRING, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **BETTY JAQUELINE BURGOS QUIJIJE**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casada**, identificada con cédula de ciudadanía número **1307771756**, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra del inmueble consistente en un(a) **CASA** ubicado(a, as, os) en **la ciudad de Altamira, entre las calles La Palma y Avenida Las Acacias**, ciudad de **MANTA**, provincia de(l) **MANABI**, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

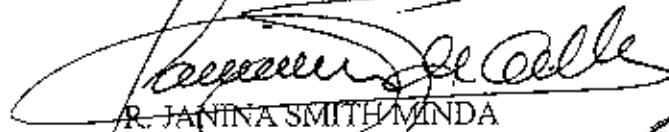
Henry Gustavo Macias
HENRY GUSTAVO MACIAS MERO

[Firma manuscrita]
R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el

Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON.- Dado y sellado, el 6 de noviembre de 2013


R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL



Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00

CIUDADANIA 130220233-6
MACIAS CEDENO JOSE DOMINGO
MANABI/MANTA/MANTA
08 ABRIL 1956
002- 0016 00387 H
MANABI/ MANTA
MANTA 1956

Jose Domingo Macias Cedeno



CIUDADANIA 160326425-1
MERO CENTENO MARIA ANGELE
MANABI/SUCRE/CARRAPOTE
31 OCTUBRE 1954
004- 0014 00281 F
MANABI/ SUCRE
SANJA DE CARAGUEI 1956

Maria A Centeno



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA: CIUDADANIA No. 130777175-6

BURGOS QUIJIJE BETTY JAQUELINE

MANABI/PORTOVIEJO/COLON

10 NOVIEMBRE 1974

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1974

Betty Burgos



ECUATORIANA***** E333312242

CASADO DIDIER FERNANDO MOLINA MACIAS

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS


RUBEN DARIO BURGOS CEDENO

TEOLINDA LEONILA QUIJIJE

MANABI 10/03/2010

10/03/2022

REN 2433203



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 8168 1307771756

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BURGOS QUIJIJE BETTY JAQUELINE

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA TARQUI SAN PEBRO

MANABI ZONA

CANTÓN BARRONIA

Betty Burgos

1) PRESIDENTE DE LA JONTA

*A Registrar en el
C. de Ciudadania*

(2011)

ECUATORIANA***** I4443E4442
CASADO MARIA ANGELA MERO CENTENO
PRIMARIA VENDEDOR
RAMON MACIAS
DORALIZA CEDEÑO
MANTA 09/08/2005
09/08/2017

0458913



ECUATORIANA***** V2443V4442
CASADO JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO
PRIMARIA SUBSECTOR DOMESTICOS
BARTOLO MERO
ANGELA CENTENO
PORTOVIEJO 11/08/2005
11/08/2017


0461387



(103)

CIVADANIA 130974165-8
MACIAS MERO HENRY GUSTAVO
MANABI/MANTA/MANTA
27 SEPTIEMBRE 1980
010-0085 02290 H
MANABI/MANTA
MANTA 1980

Henry Gustavo Macias



EQUATORIANA***** V4343V3222
SOLTERO
PRIMARIA AYUDANTE
JOSE DOMINGO MACIAS C
MARTA A HERO CENTENO I
MANTA 24/07/2012
24/07/2012
DUP 0076277



realiza como guarpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajerantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.**- El señor JOSE DOMINGO MACIAS CEDENO, por sus propios derechos y por los que representa de su esposa la señora MARIA ANGELA MERO CENTENO, declara que por medio de este instrumento se reservan del derecho de usufructo mientras vivan. **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el lote de terreno materia del presente contrato se encuentran libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta



Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Jose Macias

JOSE DOMINGO MACIAS CEDENO
C.C. No. 130220233-6



Betty J. Burgos

BETTY J. BURGOS QUIJANO
C.C. No. 130777175-6



[Signature]
EL NOTARIO.-

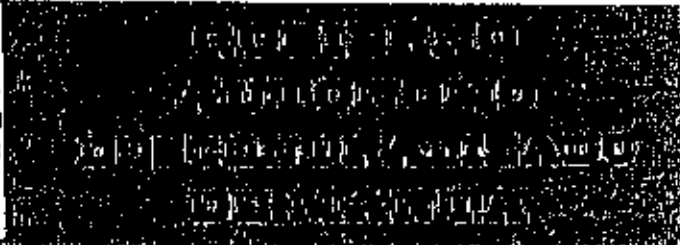


SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (11 FOJAS). ESC. No. 2014-13-08-01-P-0173.-



[Signature]
Notario Público
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:	02-01-14 10:09	FECHA DE ENTREGA:	07-01-14 15:00
CLAVE CATASTRAL:	212 14 16-000		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Garcias Cubero		
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:	Lugo		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: 2. Ampliación
Reconstrucción

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

2121416



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43675:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de diciembre de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centenario, Manzana F, Lote CATORCE., de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Calle Las Palmas, con doce metros cincuenta centímetros. LADO DERECHO: con propiedad de la Familia Pesantes con treinta metros. POR EL LADO IZQUIERDO, Con propiedad de la Familia Pazmiño, con treinta metros y de FONDO, con doce metros cincuenta centímetros con terreno particular. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	89 16/01/2003	863
Compra Venta	Compraventa	2099 11/10/2004	5.121

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrita el: *jueves, 16 de enero de 2003*
Tomo: 1 Folio Inicial: 863 - Folio Final: 878
Número de Inscripción: 89 Número de Repertorio: 188
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 11 de noviembre de 2002*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centenario, Manzana F, Lote CATORCE., de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06021582	Zambrano Peñafiel Yhon Roberth	Casado(*)	Marta
Vendedor	80-000000004472	Bravo Roman María Narcisca	Casado(*)	Marta

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 11 de octubre de 2004**

Tomo: **1** Folio Inicial: **5.121** - Folio Final: **5.136**

Número de Inscripción: **2.099** Número de Repertorio: **4.645**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 08 de octubre de 2004**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Yhon Roberth Zambrano Peñafiel, Casado, por sus propios derechos y como mandatario de la Sra. Carmen Elizabeth Álava Román, según poder y por otra parte el Sr. Abg. Patricio Gustavo Macías Cedeño, Agente Oficioso del Sr. JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO, Casado, un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centenario, Manzana F, Lote Catorce., de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02202336	Macías Cedeño Jose Domingo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000071699	Alava Roman Carmen Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	13-06021582	Zambrano Peñafiel Yhon Roberth	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	89	16-ene-2003	863	878

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **16:16:37** del **jueves, 26 de diciembre de 2013**

A petición de: *Maria Asunción Cedeño Chávez*

Elaborado por: **Maria Asunción Cedeño Chávez**
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**+CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 02 de Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO con CI 1302202336 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 566596-590240-619874, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE

SOLICITANTE
MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO
CI 1302202336



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTON MANTA

ESPECIFICACIONES

Cso 1:25

N.º 005/14

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Apelido y nombre de papeo interesado: CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO

Por consiguiente se es abace que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ 02 enero 14
de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2121416000 MZ-F.I.T. 14 CENTENARIO
Manta, dos de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Paulo Macías Garza
TESORERÍA MUNICIPAL



CIUDADANIA 130220233-6
MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO
MANABI/MANTA/MANTA
08 ABRIL 1956
002- 0016 00387 *
MANABI/ MANTA
MANTA 1956

Jose Domingo Macias Cedeno



ECUATORIANA***** 14443E4442
CASADO MARIA ANGELA MERC CENTENO
PRIMARIA VENDEDOR
RAMON MACIAS
DORALIZA CEDEÑO
MANTA 07/08/2005
09/08/2017

0-000-3



001
001 - 0421 1302202336
A VERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO
LEGO CANADA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CONSULADO EN WASHINGTON WASHINGTON
() PRESIDENTE DE LA JORTA